C/2025/4244

31.7.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12090 — AEA / BCI / PAVE AMERICA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4244)

1. El 22 de julio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AEA Investors LP («AEA», Estados Unidos).

— British Columbia Investment Management Corporation («BCI», Canadá).

— Pave America Holding, LLC («Pave America», Estados Unidos).

AEA y BCI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Pave America.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— AEA forma parte de un grupo de inversión de capital inversión y su actividad principal consiste en identificar oportunidades para fondos privados, estructurar operaciones de inversión mediante instrumentos de inversión, a través de los socios generales de sus fondos, y gestionar y liquidar dichas inversiones con objeto de generar beneficios para los inversores de sus fondos privados.

— BCI es una agencia del Gobierno de Columbia Británica, Canadá, que invierte en nombre de sus clientes en una serie de clases de activos como renta fija, valores de renta variable, capital inversión, infraestructuras, recursos renovables, bienes inmuebles e hipotecas comerciales.

— Pave es un contratista estadounidense de asfalto y hormigón que opera exclusivamente en los Estados Unidos. Ofrece soluciones de mantenimiento para carreteras y aparcamientos locales, así como para pavimentación de instalaciones de asfalto/hormigón de carreteras locales, aparcamientos y aceras.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12090 — AEA / BCI / PAVE AMERICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË